

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 02/2011**

En Santiago de Chile, a 6 de mayo de 2011, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, siendo las 11:30 horas, se abre la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ministros del Turismo. Preside la sesión el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Juan Andrés Fontaine Talavera.

**1.- INTEGRANTES:**

Asisten a la sesión los siguientes Ministros:

- El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien preside la sesión, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Hernán de Solminihac Tampier.
- La Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Catalina Parot Donoso.
- La Ministra de Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.
- El Ministro de Agricultura, Sr. José Antonio Galilea Vidaurre.
- El Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna.

Asisten además la Subsecretaria de Turismo, doña Jacqueline Plass W., y don Alvaro Castilla Fernández, Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo.

**2.- ORDEN DEL DÍA:**

El Presidente del Comité da inicio a la sesión, indicando que es la segunda reunión de este Comité, señala que la Tabla para la sesión fue remitida al momento de efectuar la citación y que al ser bastante extensa, solicita inmediatamente a la Subsecretaria de Turismo, proceda a presentar los temas, estos son:

- 1- Propuesta de Reglamento Concesiones Turísticas en Áreas Protegidas.
- 2.- Propuestas para avanzar en el proceso de pre-priorización de áreas silvestres protegidas del Estado con potencial turístico.
- 3.- Lineamientos de la Política Nacional de Turismo.
- 4.- Presupuesto Exploratorio SERNATUR.
- 5.- Materias asociadas al modelo de Promoción Internacional de la ley N° 20.423.

**I.- Reglamento Concesiones Turísticas en ASPE**

La Subsecretaria de Turismo, realiza un breve resumen de la propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones Turísticas en áreas Silvestres

Protegidas del Estado, reglamento mandatado dictar por la ley N° 20.423. Señala que este ha sido aprobado por el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, algunos de cuyos Ministros forman parte igualmente de este Comité.

Luego de un breve debate e intercambio de opiniones entre los Ministros, el Comité acuerda:

**Aprobar la propuesta de Reglamento que fija el Procedimiento para el otorgamiento de concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas del Estado. (Acuerdo N° 3/ 2011, que se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de ella).**

Aprobar la propuesta de Reglamento que fija el procedimiento para la concesión turística en áreas silvestres protegidas del Estado.

## **II.- Propuestas para avanzar en el proceso de pre-priorización de áreas silvestres protegidas del Estado con potencial turístico.**

La Subsecretaria de Turismo indica que si bien el Reglamento de Concesiones Turísticas no está vigente y que recién iniciará el Trámite de su Toma de Razón, se ha trabajado con la Corporación Nacional Forestal y con el Ministerio de Bienes Nacionales con el fin de conocer y acordar cuáles debieran ser algunos criterios para la priorización que el Comité de Ministros debiera tener a la vista al momento de priorizar áreas protegidas para fines turísticos. En razón a este trabajo conjunto la Subsecretaria indica que se han identificado algunos criterios, tales como: Conectividad y servicios, superficie del área de uso público, valor turístico, desarrollo turístico, desarrollo turístico en terrenos aledaños, situación jurídica y social del área y evidentemente el plan de manejo.

En ese contexto, se identificaron algunas áreas respecto de las cuales se podría visualizar como potenciales concesiones para fines turísticos, estas son: Parque Nacional Pan de Azúcar; Parque Nacional Radar Siete Tazas; Parque Nacional Altos de Lircay; Reserva Nacional Mocho-Choshuenco y Reserva Nacional Cerro Castillo.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los Ministros del Comité acuerdan:

Aprobar el trabajo realizado por la Subsecretaría de Turismo en relación a ir avanzando en la recopilación de información, en conjunto con la Corporación Nacional Forestal y el Ministerio de Bienes Nacionales, para preparar las futuras priorizaciones de áreas silvestres protegidas para fines turísticos. **(Acuerdo N° 4/ 2011, que se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de ella).**

## **III.- Lineamientos de la Política Nacional de Turismo**

La Subsecretaria de Turismo expone y presenta el panorama mundial del turismo y su incidencia en las economías mundiales. Asimismo, presenta en cifras el impacto en Chile de la actividad turística, enfatizando que el turismo es una actividad relevante y un verdadero motor de crecimiento. Se realiza la necesidad de disponer de estrategias coordinadas con todos los sectores en materia de promoción internacional, como asimismo, se señala la necesidad de aunar todos los esfuerzos en esta materia. Inmediatamente, presenta la nueva

institucionalidad pública creada a partir de la Ley N° 20.423, precisando los nuevos órganos y sus funciones.

Para finalizar, la Directora, señala en resumen, cuáles son los desafíos del Comité de Ministros del Turismo en esta nueva etapa, destacando la necesidad de avanzar en la elaboración de la Política Nacional de Turismo, para lo cual presenta los seis ejes o pilares que debiera fundarse: Promoción (nacional-internacional); Inteligencia de Mercado; Fortalecimiento de Competitividad; Inversión; Sustentabilidad y Calidad. Estos pilares deberán trabajarse con el Consejo Consultivo de la Promoción, el cual pronto sesionará, para luego finalmente el Comité conocer y aprobar la Política Nacional de Turismo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Comité **acuerda:**

**Aprobar los seis pilares que fundarán la política nacional de turismo. Acuerdo N° 05/2011, que se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de ella.**

#### **IV.- Presupuesto Exploratorio**

La Subsecretaria de Turismo presenta el presupuesto exploratorio para el año 2012, del Servicio Nacional de Turismo, equivalente a \$21.432.428, siendo un 17% más que el presupuesto año 2011.

Se informa que cuando se disponga del presupuesto final será nuevamente presentado al Comité para su aprobación final.

#### **V.- Modelo de Promoción Internacional de la ley N°20.423.**

La Subsecretaria de Turismo expone que se ha estado en un análisis respecto a determinar la oportunidad de presentar un proyecto de ley que modifique el modelo de promoción de la ley de Turismo. Después de este análisis, se ha considerado que corresponde en esta etapa aplicar la ley 20.423, esto es, el Comité de Ministros del Turismo, como órgano que aprueba la Política de Promoción, el Consejo Consultivo de la Promoción, como órgano que propone y colabora en la elaboración de dicha política, y SERNATUR, como ejecutor de los acuerdos del Consejo Consultivo, como asimismo, que este último deberá retirarse de Turismo Chile a más tardar en febrero de 2012, dando origen a un modelo competitivo en esta materia.

Después de discutir entre los Ministros los alcances del modelo de promoción fijado en la ley 20.423, consideran que la ley N° 20.423, debe aplicarse y luego determinar los ajustes que debieran generarse. Por tanto, los Ministros consideran la necesidad de ir avanzando en esta materia.

Siendo las 16:00 hrs., y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.



**JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA**  
**Ministro de Economía Fomento y Turismo**  
**Presidente Comité de Ministros del Turismo**

**JACQUELINE PLASS W.**  
**Subsecretaria de Turismo**  
**Secretaria Comité de Ministros del Turismo**



MCPB/cmf.